

REGLAMENTO DE PRODUCTO CREDIPOLIZA

El presente Reglamento establece los términos y condiciones de utilización del producto Credipóliza que ofrece CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., (en adelante "Credivalores"); los cuales se regirán por lo establecido en el Código de Comercio, la Ley 1480 de 2011 sus decretos reglamentarios y cualquier norma que lo adicione, modifique o derogue.

CONDICIONES GENERALES DEL CRÉDITO.

Cupo de Crédito: Financiación instrumentada en un Pagaré que podrá ser desmaterializado, mediante el cual CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., pone a disposición del Cliente un monto máximo que será determinado por CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. de acuerdo con sus políticas de crédito, destinado únicamente para el pago de primas de pólizas de seguro emitidas o intermediadas por las compañías aseguradoras o intermediarios de seguros de (las "Compañías Aseguradoras"), hasta por el monto total asignado.

Desembolso: El Cliente autoriza a que se efectúe los desembolsos directamente a las Compañías Aseguradoras, una vez entregada la documentación del cupo de crédito debidamente diligenciados y el respectivo aprobado por parte de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. no está obligado a autorizar transacciones que excedan el Cupo de Crédito y cualquier autorización en ese sentido no se entenderá como una ampliación del Cupo de Crédito.

Cuota anticipada: Una vez aprobada la financiación, el Cliente deberá realizar el pago de una cuota anticipada, la cual será requisito para continuar con el proceso de desembolsos; Su aplicación en el crédito se verá reflejada en la amortización del valor mensual de la cuota por el concepto de cuota disponibilidad de liquidez y la diferencia será abonada a capital.

Tasa de Interés: La tasa de interés remuneratoria será fija y establecida por CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. para el período en el cual el Cliente celebre el contrato de seguro, la cual estará vigente durante el plazo establecido para la utilización, sin que en ningún caso pueda exceder el límite legal de usura. La tasa de interés moratorio será la máxima permitida por la Ley para el momento de su cobro.

Plazo y Vigencia: El Cupo de Crédito tendrá una vigencia determinada al momento de su aprobación. El plazo para el pago de cada una de las utilidades se establecerá de conformidad con las políticas del producto.

Comisión de Disponibilidad de Liquidez: El Cliente deberá pagar el valor mensual que fije CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. correspondiente a la remuneración por: (a) la disponibilidad del Cupo de Crédito; b) La administración del Cupo de Crédito.

Esta contraprestación es distinta al interés remuneratorio y su cobro será diferido en el mismo plazo de financiación.

Revocación Unilateral: En caso de mora, CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. podrá solicitar la revocación de las pólizas de seguro y anexos que hayan sido objeto de financiación con base en el Mandato irrevocable que el cliente otorga para tal efecto. Para efectos de la solicitud de revocatoria de la póliza, y bajo el entendido que el mandato constituye una orden irrevocable para CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., el cliente se obliga a no ejercer de manera independiente y/o paralela actividades tendientes a solicitar la revocatoria de la póliza.

Una vez se efectúe la revocación de la póliza por parte de la Aseguradora, ésta deberá reintegrar a CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. el valor de la prima no causada. No obstante, en caso de que por cualquier circunstancia la Aseguradora no efectúe la devolución de suma de dinero alguna o el valor devuelto no alcance a cubrir el saldo total de la operación de crédito, será obligación del CLIENTE efectuar de manera inmediata el pago del saldo pendiente a CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S para saldar la obligación crediticia. Durante el tiempo de solicitud de revocación de la póliza hasta la respuesta definitiva de la entidad aseguradora, no se suspenderán las gestiones de cobro de la obligación.

Cancelación de póliza: Si la cancelación de la póliza se realiza por solicitud del CLIENTE, la solicitud de cancelación anticipada de la póliza del seguro deberá ser tramitada y notificada por escrito directamente ante la Aseguradora.

La Aseguradora una vez realice el proceso interno de cancelación, deberá efectuar la devolución a CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S del valor de la prima pagada y no devengada. No obstante, en caso de que por cualquier circunstancia la Aseguradora no efectúe devolución directamente a CV de cualquier suma de dinero o el valor reintegrado no alcance a cubrir el saldo total de la operación de crédito, será obligación del CLIENTE efectuar de manera inmediata el pago del saldo pendiente a CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. para cancelar la respectiva operación de crédito. Ni los procesos de revocación y cancelación suspenden la acusación de intereses remuneratorios, ni los moratorios ni gastos de cobranza en los eventos de no pago o pago por fuera de las fechas establecidas.

Forma de Pago: El Cliente deberá realizar los pagos de la cuota derivada de la utilización del Cupo de Crédito, junto con la Comisión de Disponibilidad y los intereses remuneratorios o de mora respectivos, así como las comisiones, tarifas y demás valores que resulten aplicables, a través de los medios que CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. ponga a su disposición.

CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. podrá utilizar cualquier medio de cobro autorizado por la Ley. La no remisión de un extracto o comunicación similar no

exime de responsabilidad al Cliente para cubrir oportunamente el pago de las obligaciones contraídas.

Obligación Independiente de Pago: El Cliente no podrá oponer a CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. ninguna excepción para el pago derivada del contrato de seguro celebrado con la Compañía Aseguradora. El Cliente cumplirá con sus obligaciones en los términos pactados con CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. independientemente de la revocatoria, rescisión, modificación, terminación o inexistencia del contrato de seguro. Toda reclamación originada o relacionada con el contrato de seguro se deberá presentar directamente por el Cliente ante la Compañía Aseguradora.

Medios de pago: el cliente tiene a disposición para el pago la red de oficinas de Bancolombia y Banco de Bogotá. Adicionalmente el cliente cuenta con 813 corresponsales no bancarios de almacenes Éxito, Carulla y Surtimax. El pago se realiza mediante PIN de recaudo, PSE o con el extracto de pago.

Reintegros: La solicitud de devolución de saldos a favor deberá realizarse a través de los canales de atención dispuestos por la compañía y anunciados en su página web.

Abono Capital: El cliente podrá realizar en cualquier momento durante la financiación abonos a capital sin perjuicio o sanción por el pago realizado.

Reportes centrales: Los reportes de información positiva y/o negativa se realizará de conformidad a los lineamientos de la Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios.

Anexos Positivos y Negativos:

Positivo: Cupo extra para coberturas adicionales sobre la misma póliza. El valor del anexo no podrá superar el 40% de la prima ya financiada y podrá ser utilizado máximo 3 meses antes de finalizar el plazo de la financiación. El valor del anexo será diferido en las cuotas restantes del crédito, lo cual generará un aumento en el valor de la cuota mensual.

Negativo: Corresponde a la disminución del valor de la prima a financiar, por cuenta de las modificaciones que sufra la póliza contratada por el cliente; en estos eventos se procederá con los ajustes correspondientes a la amortización del crédito.

Gestión y gastos de cobranza: En caso de mora se causarán intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley para el periodo correspondiente sobre el saldo capital impagado. Los porcentajes de gastos de cobranza y proceso de gestión se encuentran descritos en la Política de Cobranzas que podrá ser consultada en la página web de la entidad www.credivalores.com.

Condiciones específicas de aprobación y desembolso: Las condiciones particulares de aprobación y desembolso le serán informadas a través de la carta de bienvenida que le será remitida a su dirección de correspondencia indicada en la solicitud del cupo de crédito.

Canales de Servicio al Cliente: Para la presentación de solicitudes, quejas y reclamaciones el cliente tendrá a disposición de los siguientes canales de atención: Contact center (Bogotá: (1)482 32 82 - Cali: (2)485 62 12 - Medellín: (4)604 04 21 - Barranquilla: (5)309 17 01 - Cartagena: (5)693 01 32 - Bucaramanga: (7)697 00 91 - Villavicencio: (8)674 06 67), Link Canales de Atención www.credivalores.com.co, Zona Virtual y Oficinas de Credivalores.

Líneas de Servicio al Cliente

Bogotá (1) 482 3282 Cali (2) 485 6212 Medellín (4) 604 0421 Barranquilla (5) 309 1701 Cartagena (5) 693 0132 Bucaramanga (7) 697 0091 Villavicencio (8) 674 0667

Para el resto del país Línea nacional 018000 423 814

 www.credivalores.com.co